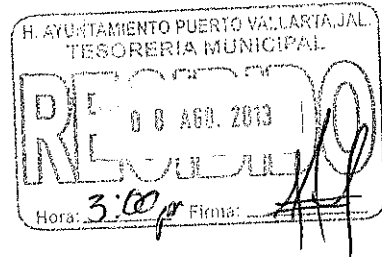


Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal
Presentes



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el oficio número PMPVR/1494/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, celebren y suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones impuestas en Materia de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0186/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, para celebren y suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones impuestas en Materia de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

Atentamente
2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
"Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
E.L.C. Secretario del Ayuntamiento.
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.